# ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE NORMA ISAD (G)

# FONDO REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO

1. **ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.**
   1. **CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-RECOPE-000001-01313
   2. **TÍTULO:** Refinadora Costarricense de Petróleo.
   3. **FECHAS (S):** 1962 1999
   4. **NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo
   5. **VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** 1313 unidades documentales, 27.45 m. Soporte papel. Además: 5 planos que se encuentran en la Colección Mapas y Planos, signaturas 62129 – 62133; y 75 fotografías que se encuentran en la Colección Fotografías, signaturas 239607 – 23968. Libros de actas de sesiones de la Junta Directiva del 1 al 20, (1962-1983), también en soporte digital (tamaño: 1.30 GB).
2. **ÁREA DE CONTEXTO.**
   1. **NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Refinadora Costarricense de Petróleo; Recope S. A.
   2. **HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** En 1961 un grupo privado de empresarios fundó la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima (Recope, S.A.) y realizó las gestiones para la construcción de una refinería en el país.

En costa Rica, antes del año 1963 la importación y la distribución de los derivados del petróleo era realizada por empresas transnacionales. El 28 de junio de este año, durante la administración Francisco J. Orlich, se firmó un contrato entre el Gobierno de Costa Rica y la Refinadora Costarricense de Petróleo con la finalidad de construir una refinería en Limón; el Estado adquirió el 15% de las acciones. Luego de varios estudios y tomando en cuenta la cercanía de países proveedores de petróleo (Venezuela, Curazao y países árabes) se recomendó ubicarla en Moín (inaugurada en 1966), amparada en el contrato de Protección y Desarrollo Industrial. Se convirtió en la primera industria nacional dedicada a la refinación y producción de combustibles derivados del petróleo. La refinería estuvo paralizada durante varios meses de 1967, pero luego mediante la protección arancelaria estatal, inició la venta de productos refinados en Costa Rica.

El 11 de octubre de 1973, se firmó el convenio de traspaso empresarial al Estado, siendo ratificado mediante Ley N° 5508 del 17 de abril de 1974, catorce años antes de lo acordado inicialmente con la empresa encargada del traslado de combustibles: Allied Chemical Corporation de Houston, Texas. Se inicia la reestructuración como una empresa petrolera integrada y se produce el asfalto.

A partir de esta fecha y a lo largo de muchos años, se realiza todo un proceso de construcción de unidades de infraestructura para el almacenamiento y distribución de combustibles, especialmente de tanques y terminales de gran capacidad: Moín, Limón; El Alto de Ochomogo, Cartago; La Garita, Alajuela y Barranca, Puntarenas. A finales del siglo XX junto con estas obras, se encontraba consolidado el poliducto interoceánico que unía estas terminales para la distribución de los combustibles y productos desde Moín hasta Barranca, a través de estaciones de bombeo, por donde se transportan productos derivados del petróleo como diésel, queroseno, tipos de gasolinas, diésel, jeta1. Av-gas, kerosene y combustibles para la aviación. Las tuberías del poliducto interoceánico alcanzaron una longitud total de 230 kilómetros, más una doble entre Limón y El Alto de Ochomogo on 120 kilómetros.

El 01 de setiembre de 1975, mediante decreto Ejecutivo Número 5154-P se dio la nacionalización de distribución de los combustibles; año en que se comenzó la producción de gases licuados de petróleo (LPG) para ser utilizados en industrias, residencias y comercios; y la perforación del primer pozo exploratorio marino “Moín N° 1”, ubicado a 11 kilómetros al noreste de Puerto Limón. También se dio el convenio de asistencia y ayuda petrolera entre el Gobierno de Costa Rica con los de México y Venezuela. Dos años después, se da la construcción del edifico de las oficinas centrales, ubicado en barrio Tournón, San José; y en 1979, principiaron los estudios para el uso de alcohol anhidro como combustible bajo el nombre de “gasohol”; así como los convenios para la compra de petróleo con México. También, se creó la Gerencia de Exploración, para realizar los trabajos de exploración petrolera.

El carácter público de RECOPE quedó definido mediante Ley 6588 del 31 de julio de 1981, que facultó al Servicio Nacional de Electricidad, hoy autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), a fijar el precio de venta de sus productos.

A partir de 1982, RECOPE asume la responsabilidad de la investigación y desarrollo de los recursos carboníferos del país. Se concluyó la construcción de un tanque esférico de gran capacidad para almacenar gas licuado (LPG) en Moín en1983; y al año siguiente, inicia el programa de Investigación y Desarrollo del Carbón Mineral y de la Turba, con el apoyo de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID)

En 1986, a través de convenio económico de asistencia técnica entre Petro Canadá Internacional Assistance Corporation (P.C.I.A.C.) y RECOPE, se estimuló la capacitación, la exploración, los estudios y las perforaciones de pozos. Se inicia la exportación de combustibles marinos. Dos años después se ejecuta un plan piloto con el sector industrial, de extracción y comercialización de carbón localizado y explotado en Zent, Limón.

Finalizando la década de los años ochenta dio inicio una etapa ecológica, que se conserva hasta la actualidad, caracterizada por el suministro de combustibles más favorables con el medio ambiente y la salud de la población costarricense, introduciéndose la gasolina súper (sin plomo) en 1989; y para 1996 se eliminó en su totalidad el plomo de todas las gasolinas; lo mismo que dio inicio el proceso de disminución del azufre del diésel, haciéndose también gestiones de ampliación y modernización de la refinería.

Durante muchos años ha desarrollado una infraestructura adecuada para el abastecimiento de combustible en el país, promovido por el Sistema Nacional de Petróleo, que incluye el Muelle de Moín de Limón, acondicionado para la recepción de barcos de gran capacidad de producto para su refinación y distribución. La institución ha proyectado su actividad en tres áreas sustantivas: importación, refinación y distribución de hidrocarburos en el país, abasteciendo la mayor parte de la energía requerida por Costa Rica para su desarrollo económico y social.

En su organización administrativa cuenta con una Junta Directiva, Presidencia y Gerencia General; una Auditoría Interna, con Sub auditoría Operativa Financiera, y una Sub auditoría Técnica; además de una Asesoría Legal; un Consejo de Gerentes y el Comité de Contratación de Hidrocarburos, un Aseguramiento de Calidad (y su sección de Calidad) y una Unidad de Tecnología Informática.

A lo largo de su historia, RECOPE ha gozado de gran reconocimiento internacional, particularmente en el ámbito centroamericano y latinoamericano.

* 1. **HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Desde el año 2006, el Archivo Nacional cuenta con un pequeño grupo de 31 unidades documentales (0.10 metros lineales) bajo el nombre Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), con fechas extremas de 1989 a 1990. A partir del año 2015, este fondo se ha ido incrementando producto de las transferencias institucionales y de la descripción de documentos inéditos conservados en el Departamento Archivo Histórico.
  2. **FORMA DE INGRESO:** Transferencia.

A parte de la descripción de documentos inéditos realizada en el Departamento Archivo Histórico, el reporte de las transferencias de Recope que han ingresado al Archivo Histórico es el siguiente: T09-2015 del 13 de abril de 2015; T04-2016 del 15 de enero del 2016; T126-2016 de 01 de marzo de 2016; T041-2017 del 23 de marzo del 2017; T147-2018 del 04 de diciembre de 2018; T096-2019 del 14 de noviembre del 2019; T105-2019 del 14 de noviembre del 2019; T106-2019 del 14 de noviembre del 2019.

1. **ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.**

**3.1.ALCANCE Y CONTENIDO:** Actas y expedientes de sesiones de la Junta Directiva, tomos contables de Departamento de Contaduría y Presupuesto; estados financieros mensuales; liquidaciones del presupuesto de cajas, operaciones e inversiones; modificaciones y ejecuciones presupuestarias; estudios de proyectos; y memorias institucionales.

Entre los temas destacan: actividades petroleras, carbón, turba, recursos mineros, becas, informes, estudios, hidrocarburos, ambiente y energía, refinación, poliducto, calentamiento global, fuentes de energía, exploración y explotación de hidrocarburos.

**3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** valor científico cultural y Conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990.

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto

**3.4** **ORGANIZACIÓN:**

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FONDO NIVEL I** | **SUBFONDO I** | **SERIE** |
| Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) |  |  |
|  | Junta Directiva (JTADI) | -Actas (ACT)  -Correspondencia (COR) |

1. **ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.**
   1. **CONDICIONES DE ACCESO:** Libre.

# 4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017.

**4.3** **LENGUA / ESTRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español e inglés.

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación.

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Base de datos e inventarios impresos.

1. **ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.**
   1. **UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:**

**Fondos:**  Asamblea Legislativa, Asociaciones Deportivas, Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Bancos, Dirección General de Estadísticas y Censos, Junta Liquidadora del Banco Anglo Costarricense, Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Manuel Mora Valverde, Municipal, Northern Railway Company, Rodrigo Carazo Odio, Servicio Nacional de Electricidad.

**Colecciones:** Afiches, Documentos audiovisuales, Mapas y planos, Memorias, Fotografías, Material divulgativo en pequeño formato.

1. **ÁREA DE NOTAS:**

**6.1 NOTAS:** Los siguientes documentos fueron extraídos de los expedientes respectivos y se trasladaron a las colecciones: Mapas y Planos 62129 - 62133, 5 unidades y Fotografías 239607-239681, 75 unidades.

1. **ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.**
   1. **NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Franklin José Alvarado Quesada, profesional del Departamento de Archivo Histórico.

Se consultaron las siguientes fuentes:

Archivo Nacional de Costa Rica, RECOPE, 1.

Archivo Nacional de Costa Rica. Memorias, 953.

Archivo Nacional de Costa Rica. Memorias, 995.

Archivo Nacional de Costa Rica. Memorias, 954.

Guía de fondos Archivo Nacional al 25 de agosto de 2021. Dirección General del Archivo Nacional. Departamento Archivo Histórico.

Cascante Gamboa Sara y Lilliam Villalobos Chavarría. Guía de la información para optar al grado de Licenciatura en bibliotecología y documentación, Práctica de grado, Heredia Costa Rica, Universidad Nacional Facultad de Filosofía y Letras. Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información, 2006.

**Departamento Archivo Histórico.**

1. Expediente de transferencia RECOPE (T.022-2016).

2. Expediente de transferencia RECOPE (T.041-2017).

3. Expediente de transferencia RECOPE (T.147-2018).

4. Expediente de transferencia RECOPE (T.096-2019, T.105-2019 y T.106-2019).

**Departamento Servicios Archivísticos Externos.**

Expediente de transferencia. RECOPE, 102, 2001-2009.

Expediente de transferencia. RECOPE, 103, 2014-2015.

* 1. **REGLAS O NORMAS:**

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional.* Actualizada en mayo de 2011.

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2021-12-01. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 10-2021.